



PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN

Los principios de contratación de FIBAO están adecuados al artículo 57.4 de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en torno a cuatro criterios fundamentales:

- **Publicidad:** Las ofertas de empleo y becas son publicadas en la web de FIBAO y en la del ibs.GRANADA, así como a través de las redes sociales de FIBAO. Cada una de las ofertas de empleo está publicadas con el estado abierto entre 10 y 15 días naturales, de modo que los candidatos pueden inscribirse a cada oferta a través de un formulario de inscripción online.
- **Igualdad** No se contemplan criterios de valoración de los candidatos arbitrarios o discriminatorios, exclusivamente por capacidades según el perfil buscado. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se traten todas por igual y aquellas candidaturas presentadas fuera de plazo se quedarán fuera del proceso.
- **Mérito** En cada convocatoria de oferta de empleo o beca se especifican de forma clara los requisitos que debe cumplir el candidato, así como los criterios de valoración baremados. Las valoraciones se basan fundamentalmente en criterios objetivos, adjudicándose el contrato al candidato que obtenga una mayor puntuación
- **Capacidad:** Además de la valoración curricular, para la valoración de la capacidad de los candidatos/as en las propias entrevistas, se hacen preguntas técnicas para valorar con mayor precisión la capacidad de los mismos y se realizan en ocasiones pruebas de conocimientos.

Aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria se quedan excluidos de la convocatoria.

